

Información precontractual sobre los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Por inversión sostenible se entiende una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental o social, siempre que no cause un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos y que las empresas receptoras de las inversiones apliquen prácticas de buen gobierno.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Este reglamento no enumera las actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no están necesariamente alineadas con la Taxonomía.

Nombre del producto:
ELLIPSIS EUROPEAN CONVERTIBLE FUND

ID de persona jurídica:
969500DEKQHM09GPQM16

Características ambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____ % de inversiones sostenibles**

- ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características ambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del fondo no se centra específicamente en las características medioambientales o sociales. Sin embargo, estos se tienen en cuenta sistemáticamente en las decisiones de inversión a través de:

- **Políticas de exclusión que abordan cuestiones medioambientales y/o sociales:** se refieren a sectores sensibles relacionados con la lucha contra el cambio climático (por ejemplo, el carbón) y la defensa de los derechos humanos (por ejemplo, el tabaco, los países en riesgo, las minas antipersonas, las municiones en racimo) y se basan en listas de emisores excluidos.

- Listado de emisores del Grupo BNP Paribas:

<https://group.bnpparibas/nos-engagements/transitions/politiques-de-financement-et-dinvestissement>

- Lista de exclusión de la Asociación Suiza para las Inversiones Responsables SVVK-ASIR:

<https://svvk-asir.ch/fr/liste-d-exclusion>

- **Un enfoque selectivo que tiene como objetivo favorecer a las empresas con buenas prácticas:** los criterios medioambientales y sociales también son parte integral del análisis multicriterio 360° que conduce a las decisiones de inversión del equipo directivo. De este modo, determina los puntos significativos para cada empresa (como los autónomos, la seguridad de los empleados, la contaminación del agua, las emisiones de gases, etc.).
 - ✓ **En cuanto a las características medioambientales,** el equipo directivo pone especial énfasis en la transición energética. Este tema parece ser la fuerza impulsora detrás del deseo de los gobiernos e instituciones de cambiar las regulaciones. También es uno de los temas con más tracción con la conjunción del cambio social.
 - ✓ **Con respecto a las características sociales,** las situaciones que parecen desequilibradas, como la elusión de las normas laborales, se consideran particularmente críticas para la gestión porque no son sostenibles.

Cabe destacar que, dentro del universo de inversión, el equipo directivo está analizando especialmente cuestiones medioambientales o sociales como los "bonos verdes" o los "bonos vinculados a la sostenibilidad".



- **¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro de cada una de las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto**

Se realiza un seguimiento de las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) del fondo para todos los activos invertidos. Se realiza a dos niveles: en agregado para la cartera y su indicador de referencia, y en detalle de aportes por línea (en absoluto y relativo). Está gestionado por el Control de Riesgos de Ellipsis AM.

El fondo está comprometido con los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- **Tasa de cobertura global del análisis extrafinanciero** Mínimo: 90,00%
- **ESG - Exclusión de los valores con la calificación más baja**
Mínimo: 50.00 %
- **Mejora del rating del fondo frente a su universo de inversión** representado por su indicador de referencia (Unidades EUR = Refinitiv Europe Focus Hedged Convertible Bond Index EUR (ticker de Bloomberg: UCBIFX21) / Unidades CHF = Refinitiv Europe Focus Hedged Convertible Bond Index CHF (ticker de Bloomberg: UCBIFX34) / Unidades USD: Refinitiv Europe Focus Hedged Convertible Bond Index USD (ticker de Bloomberg: UCBIFX10)).

El seguimiento diario también implica **el análisis de las controversias**, lo que permite controlar la evolución de los riesgos. Es una herramienta central en la evaluación del riesgo de sostenibilidad, especialmente en cuestiones medioambientales y sociales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende alcanzar parcialmente y cómo contribuye la inversión sostenible a estos objetivos?**

El fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero la consideración de las características medioambientales o sociales de los valores de la cartera se integra en las decisiones de inversión.



- **¿En qué medida las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar en parte no causan un daño significativo a un objetivo de inversión ambiental o socialmente sostenible?**

Los **principales impactos adversos** son los impactos adversos más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones ambientales, sociales y de personal, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y la corrupción.

En la actualidad, el fondo no está en condiciones de comprometerse con respecto a una cartera mínima de actividades alineadas con el Reglamento sobre la taxonomía. Por lo tanto, el principio de "no causar daño material" no se aplica a las inversiones subyacentes de los fondos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de efectos adversos?

Los «principales impactos adversos» (PII) sobre los factores de sostenibilidad, tal como se definen en el artículo 7 del Reglamento SFDR, no se tienen en cuenta actualmente en las decisiones de inversión del fondo debido a la falta de datos disponibles y fiables en el estado actual del mercado.

¿En qué medida las inversiones sostenibles están en línea con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

N/C

La taxonomía de la UE establece un principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben causar un perjuicio significativo a los objetivos de la taxonomía de la UE, y que va acompañado de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» solo se aplica a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales.



¿Este producto financiero tiene en cuenta los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Sí

☒ No

La estrategia de inversión guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que se utilizan para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características ambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La estrategia de inversión ESG del fondo se basa en una gestión discrecional que favorece la selección de valores dentro del universo de bonos convertibles europeos, basada en **la evaluación global de los 3 criterios, a saber, medioambiental, social y de gobernanza.**

- **El equipo de gestión se compromete a aplicar políticas de exclusión**, en particular que aborden cuestiones medioambientales y/o sociales, sobre los emisores y los países en riesgo.
- ✓ **Políticas temáticas de exclusión:** Abarcan sectores sensibles relacionados con la lucha contra el cambio climático y la defensa de los derechos humanos, y se basan en listas de emisores excluidos elaboradas por el Grupo BNP Paribas. Además, el FCP se compromete a no tener en su cartera de emisores en la lista de exclusión de la Asociación Suiza de Inversiones Responsables SVVK-ASIR: <https://svvk-asir.ch/fr/liste-d-exclusion>, a menos que lo justifique mediante un análisis interno de las características ambientales del instrumento o emisor.
- ✓ **Política de exclusión de países en riesgo:** Ellipsis se basa en particular en las listas del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional). Excluye cualquier inversión en países de la lista negra del GAFI. Ellipsis AM se compromete a analizar sistemáticamente a los emisores (económicos y jurídicos) de la lista gris del GAFI y de la lista europea de países y territorios no cooperantes. Este análisis del riesgo de gobernanza puede llevar a la exclusión, ya que el uso de vehículos de emisiones en países de alto riesgo puede estar motivado por razones que consideramos no legítimas (esquema de optimización fiscal agresiva u opacidad) o legítimas (bajos costes legales, seguridad de los activos).
- **Se compromete a mejorar la calificación ESG de la cartera en relación con el universo de inversión representado por el indicador de referencia del fondo** (Unidades EUR = Refinitiv Europe Focus Hedged Convertible Bond Index EUR (Bloomberg ticker: UCBIFX21) / Unidades CHF = Refinitiv Europe Focus Hedged Convertible Bond Index CHF (Bloomberg ticker: UCBIFX34) / Unidades USD: Refinitiv Europe Focus Hedged Convertible Bond Index USD (Bloomberg ticker: UCBIFX10)).

- ✓ **Sometiendo al menos el 90% de los activos netos del fondo a las características medioambientales o sociales** promovidas por el fondo de acuerdo con la estrategia de inversión descrita en su documentación regulatoria.
- ✓ **Eliminando sistemáticamente el 50% de al menos el 15% de las acciones con menor calificación en el universo de inversión representado por el índice de referencia.** Los criterios medioambientales y sociales también son una parte integral del análisis multicriterio de 360° que impulsa las decisiones de inversión del equipo directivo.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previsto antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?**

No hay una tasa mínima de compromiso. Ellipsis AM ha establecido una política de voto en la que se establecen las condiciones en las que se propone ejercer los derechos de voto vinculados a los valores de los OIC que gestiona: https://www.ellipsis-am.com/publication/ComplianceDoc/Fr_Politique-engagement-vote.pdf

Sin embargo, dadas nuestras estrategias de inversión (principalmente renta fija), el uso de valores de renta variable sigue siendo marginal y nuestro papel como accionista es muy limitado. Nuestro compromiso con los emisores implica un diálogo con las empresas, lo que puede conducir a un cambio en la visión ESG de la acción por parte del equipo directivo y, posiblemente, a una rebaja o mejora de la calificación.

- ¿Cuál es la política que se sigue para evaluar las prácticas de buen gobierno de las empresas receptoras de inversiones?

El criterio de gobernanza es un filtro prioritario y discriminador en el proceso de gestión del fondo. La calidad de la gobernanza, es decir, la forma en que se gestiona y controla la empresa, suele ser un indicador adelantado del riesgo, pero también un indicador de la sostenibilidad del modelo de negocio. Este eje de análisis dentro de nuestro proceso es un requisito previo obligatorio que puede desencadenar una exclusión del emisor, ya que la mala gobernanza no puede ser compensada por otro factor positivo.

Para evaluar el buen gobierno de una empresa, el equipo directivo analiza la estructura de gestión, las prácticas contables y fiscales, la integridad de la gestión, la composición del consejo de administración (independencia, diversidad, experiencia), la agresividad de la comunicación financiera y la probidad de la cultura corporativa. Este análisis de la "G" conduce a una calificación interna basada en la investigación financiera externa (Sustainalytics) pero también en la debida diligencia y las reuniones directas con los emisores.

Las buenas **prácticas** de gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.



La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan como porcentajes:

- **volumen de negocios** para reflejar la proporción de los ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que invierten;
- **gastos de capital** (CapEx)
- **gastos operativos** (OpEx)

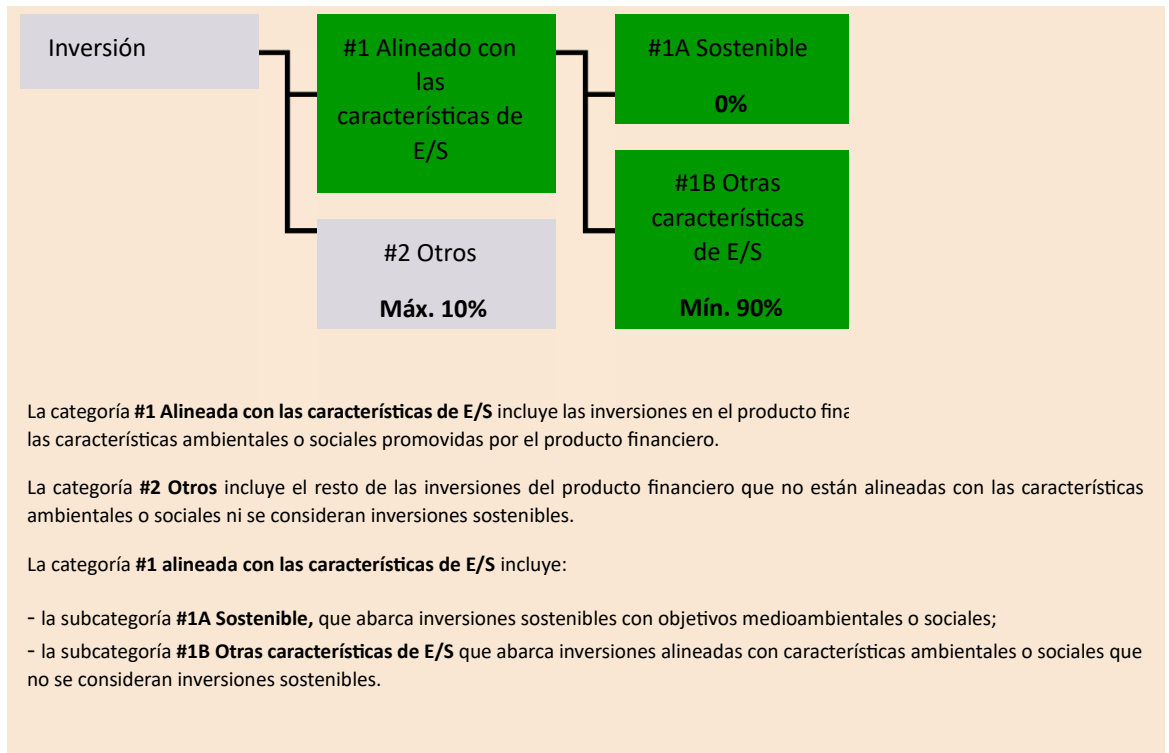
para mostrar las inversiones ecológicas realizadas por las empresas beneficiarias de las inversiones, por ejemplo, para la transición a una economía verde;

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La proporción esperada del fondo en valores e instrumentos alineados con las características medioambientales o sociales promovidas, en cumplimiento de los compromisos ESG vinculantes de la estrategia de inversión, es de al menos el 90%.

Esta proporción corresponde a la tasa de cobertura global del análisis extrafinanciero y se calcula en relación con los activos bajo gestión. Tiene en cuenta todos los instrumentos que están calificados o, en el caso de derivados largos, cuyo subyacente está calificado. Estos incluyen inversiones en bonos convertibles, acciones y TRS long (Total Return Swap).

Dado que el fondo no asume un compromiso mínimo de inversión sostenible, la proporción de estas inversiones se presenta en el 0%.



¿Cómo el uso de derivados logra las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

El uso de derivados está limitado en la estrategia del fondo. La elección de operar con derivados en lugar de valores está condicionada por parámetros financieros (volatilidad, crédito, liquidez). No se hace de ninguna manera para eludir las características ESG incorrectas de un valor o para cubrir exposiciones a emisores seleccionados por sus características ESG.

Los activos de la cartera están formados principalmente por valores a los que se aplican las características ESG. El fondo aplica límites a los OICVM a los préstamos en efectivo y préstamos, lo que implica una baja proporción de activos no sujetos a las características ESG.

Las actividades facilitadoras permiten directamente que otras actividades contribuyan sustancialmente a la consecución de un objetivo medioambiental.

Las actividades **transitorias** son actividades para las que aún no existen alternativas bajas en carbono y, entre otras cosas, para las que los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero corresponden al mejor rendimiento alcanzable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE?

En la actualidad, el fondo no está en condiciones de comprometerse con respecto a una cartera mínima de actividades alineadas con el Reglamento sobre la taxonomía. De hecho, las inversiones subyacentes de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas ambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 (el "Reglamento de Taxonomía"). Debe considerarse que el porcentaje de activos que se ajustan al Reglamento sobre la taxonomía es del 0 %. Por lo tanto, el principio de «no causar un perjuicio significativo» no se aplica a las inversiones subyacentes de los fondos.

¿El Producto Financiero invierte en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que estén en línea con la Taxonomía de la UE1?

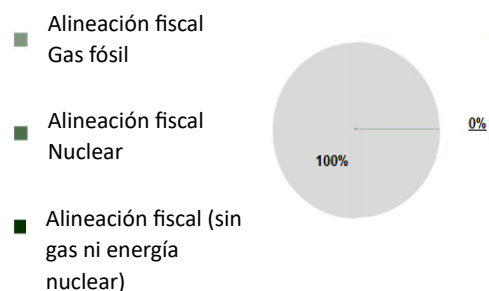
☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En energía nuclear

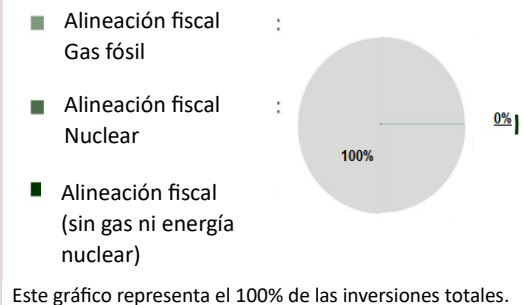
☒ No

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología apropiada para determinar la alineación de la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la alineación de la taxonomía en relación con todas las inversiones en el producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación de la taxonomía únicamente en relación con las inversiones en el producto financiero distinto de los bonos soberanos.*

1. Alineación taxonómica de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Alineación fiscal de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades transitorias y de apoyo? N/C



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** de las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental de la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?
N/C



¿Cuál es el proporción ¿Un mínimo de inversiones socialmente sostenibles?
N/C



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría "#2 Otros", cuál es su propósito y se les aplican garantías ambientales o sociales mínimas?

La proporción esperada de valores e instrumentos del fondo que no estén alineados con las características ambientales o sociales promovidas es de un máximo del 10%. Esta proporción corresponde a los instrumentos que no están incluidos en la ratio de cobertura global del análisis extrafinanciero, y a los derivados cortos, aunque su subyacente esté calificado. En concreto, se trata de inversiones en efectivo (fondos del mercado monetario y ETF), derivados de índices y TRS (Total Return Swap).



¿Se designa un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve?

El equipo de gestión no utiliza un índice de referencia ESG para implementar las características ESG del fondo.

- ¿Cómo se alinea permanentemente el benchmark con cada una de las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero? N/C
- ¿Cómo se garantiza en todo momento la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice? N/C
- ¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio relevante? N/C

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero alcanza las características ambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?



Más información sobre el OPC está disponible en el sitio web:

<https://www.ellipsis-am.com/fra/fr/pro/fonds/gamme>

Para más información, puedes consultar la página ESG de la web de Ellipsis AM, que incluye el último informe LEC (Energy and Climate Law) de Ellipsis AM:

https://www.ellipsis-am.com/publication/ComplianceDoc/Fr_Rapport-LEC-Ellipsis-AM.pdf

Fecha de publicación: 31 de enero de 2025.